

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.424/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2870/ 2009 a D/Dña. Emilio Hoyos Luque, con NIF 30973046G, domiciliado/a en C/ Cruz Verde 9 (14530) Montemayor - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 17 de enero de 2009, a las 20.35 horas, en el km. 12 de la carretera CO-4205, término municipal de Montemayor (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 12,5 cms. de hoja, que llevaba en el interior del vehículo que ocupaba. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 356/09, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 30/10/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.